



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.624/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 150/15, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Karina Noelia DODMAN, a partir del 25 de marzo y hasta el 24 de junio de 2015;

QUE a fs. 13 obra nota presentada por la agente DODMAN, solicitando licencia por post maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 615 (Folio 74 - Tomo 6 - año 2015 - Seccional 3259) de Marco VELASQUEZ DODMAN, nacido el 10 de abril de 2015;

QUE por Nota N° 545/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14 Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Karina Noelia DODMAN (C.U.I.L. N° 27-31198689-4), quien posee un cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial – Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Código de Nomenclador (05-43-02-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de junio y hasta el 22 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

521